

decoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2131, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Cristóbal.— G. O. N° 6134, del 24 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2131.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49. inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Cristóbal, creada por Decreto N° 917, de fecha 6 de Febrero de 1934, queda integrada del siguiente modo: señor Haim H. López Penha, Presidente; y señores V. Alvarez Pina, Presidente de la Junta Superior Directiva del Partido Dominicano; Arsenio Velázquez, Secretario de Estado, Gobernador Civil de la Provincia; Ing. Eduardo Soler hijo, Director General de Obras Públicas; Miguel A. Casado, Tte. Coronel E. N.; Diputado José Pimentel; y Arquitecto Henry Gazón, miembros.

Párrafo.— Quedan derogados los Decretos Nos. 312, del 19 de Octubre de 1942 y 1080, del 3 de Abril de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.